

# GUÍA DIDÁCTICA DE LA ASIGNATURA LA EMPRESA ANTE EL SISTEMA TRIBUTARIO

Curso 2020-2021

(Fecha última actualización: 14/07/2020)

(Fecha de aprobación en Consejo de Departamento: 14/07/2020)

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO				
Contabilidad y fiscalidad	La Empresa ante el Sistema Tributario	4º	2º	6	Optativa				
<b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>			<b>DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS</b> (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)						
<table border="1"> <tr> <td>Grupo A</td> <td>Dra. D<sup>a</sup>. ANTONIA JABALERA RODRÍGUEZ</td> </tr> <tr> <td>Grupo B</td> <td>Dra. D<sup>a</sup>. ANTONIA JABALERA RODRÍGUEZ</td> </tr> </table>			Grupo A	Dra. D <sup>a</sup> . ANTONIA JABALERA RODRÍGUEZ	Grupo B	Dra. D <sup>a</sup> . ANTONIA JABALERA RODRÍGUEZ	Facultad de Derecho Departamento de Derecho Financiero y Tributario Despacho núm. 271 <a href="http://derechofinanciero.ugr.es/jabalera@ugr.es">http://derechofinanciero.ugr.es/jabalera@ugr.es</a>		
Grupo A	Dra. D <sup>a</sup> . ANTONIA JABALERA RODRÍGUEZ								
Grupo B	Dra. D <sup>a</sup> . ANTONIA JABALERA RODRÍGUEZ								
Coordinadora: Antonia Jabalera Rodríguez			<b>HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS<sup>(1)</sup></b>						
			PRIMER CUATRIMESTRE: Lunes: 10 a 13 h Jueves: 10 a 13 h SEGUNDO CUATRIMESTRE: Miércoles: 9 a 13 h Jueves: 9 a 11 h.						
<b>GRADO EN EL QUE SE IMPARTE</b>			<b>OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR</b>						
Grado en Relaciones laborales y Recursos Humanos			Grado en Derecho Grado en Administración y Dirección de Empresas Grado en Finanzas y Contabilidad Grado en Economía						
<b>PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES</b> (si procede)									

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente



<ul style="list-style-type: none"> <li>No se establecen requisitos previos.</li> </ul>
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)</b>
<p>Los objetivos de la asignatura se concretan en alcanzar un conocimiento adecuado de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades empresariales ante la Administración tributaria</li> <li>Los procedimientos tributarios</li> <li>Los actos de empresa y el Sistema Tributario</li> <li>El Impuesto sobre el Valor Añadido</li> </ul>
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>
Las previstas en la Guía Docente de la asignatura y en el verifica del Grado.
<b>OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las actividades empresariales ante la Administración tributaria</li> <li>Los procedimientos tributarios</li> <li>Los actos de empresa y el Sistema Tributario</li> <li>El Impuesto sobre el Valor Añadido.</li> </ul>
<b>TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA</b>
El publicado en la Guía docente de la asignatura.
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>
La especificada en la Guía Docente de la asignatura.
<b>ENLACES RECOMENDADOS</b>
Los señalados en la guía docente de la asignatura.
<b>METODOLOGÍA DOCENTE</b>
<p><b>Metodología.</b></p> <p>La metodología didáctica hace referencia a las estrategias de enseñanza y las tareas de aprendizaje que el profesor propone a sus alumnos (Tejedor Tejedor en La Evaluación Educativa e Innovación Curricular, Dir. Villar Angulo, pág. 19). La metodología que se empleará dependerá de las funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje que se quieran cumplir.</p> <p>Por otra parte, se estima que el trabajo individual del alumno constituye una base esencial para la consecución de los objetivos y competencias de la asignatura. Las características de la asignatura serán tenidas en cuenta a la hora de utilizar los diversos métodos docentes existentes: método magistral, trabajo autónomo del alumno y trabajo en grupo (Zabalza, 2003, pág. 104 y ss.).</p> <p>El método magistral será empleado para aquellos temas con un contenido teórico más significativo. Con ello se pretende que los alumnos adquieran la información necesaria, comprendan las cuestiones</p>



planteadas y consoliden y fijen ese aprendizaje.

En este sentido, se debe resaltar que en el estudio de las disciplinas jurídicas, al contrario de una creencia popular muy extendida, no debe primar el aprendizaje memorístico, sino el razonado y comprensivo. En efecto, el Derecho aborda la regulación de los diversos problemas que se originan en la realidad social, entendida ésta en su sentido más amplio. Por ello, el estudio del ámbito jurídico no puede ser memorístico. Al contrario, será necesario saber ante qué problema social nos encontramos y, a partir de ahí, analizar la corrección de la solución que ofrece la norma jurídica a ese problema. En definitiva, el alumno no debe estudiar “de memoria” sino preguntándose la razón de la normativa (por qué, para qué, etc.). Con esta finalidad, se proporcionan a los alumnos unas guías introductorias a cada tema en las que de forma sintética y resumida se exponen los problemas abordados en cada tema y la solución que ofrece el legislador.

El alumno debe abrir una carpeta de aprendizaje en la que incluirá las prácticas realizadas y los mapas conceptuales o esquemas de los temas tratados.

Se podrán proponer a lo largo del curso una serie de prácticas, cuya finalidad será la de reforzar la comprensión y facilitar la consolidación de los conocimientos. Éstas desarrollarán aspectos concretos de la materia del programa desarrollado.

Con idéntica finalidad, y desde una perspectiva del trabajo autónomo, se recomienda que los alumnos elaboren resúmenes, esquemas o mapas conceptuales de los temas tratados.

El trabajo autónomo del alumno se potenciará mediante la realización de los referidos resúmenes, esquemas o mapas conceptuales. Igualmente, las prácticas quedan orientadas en esta línea.

#### **Material necesario para la docencia.**

Con independencia de la utilización de los manuales y la bibliografía recomendada, y en todo caso, de la normativa vigente necesaria, la profesora podrá poner a disposición de los alumnos material docente a través de los instrumentos informáticos establecidos por la Universidad de Granada, pudiendo utilizar la plataforma PRADO.

#### **Régimen de asistencia a clases teóricas y prácticas.**

La profesora podrá realizar controles de asistencia a las clases teóricas y prácticas.

Se realizarán en período lectivo prácticas individuales o en grupo, que serán tenidas en cuenta en la calificación final correspondiente a la Convocatoria Ordinaria, representando el 20 por 100 de ésta. Para ello, será necesario que el alumno entregue al profesor las prácticas personalmente antes de su corrección en clase. No se evaluarán las prácticas entregadas con posterioridad, ni tampoco las enviadas a través del correo electrónico.

#### **EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura.

#### **1.- Sistema de evaluación continua.**



La evaluación final tendrá en cuenta en la Convocatoria ordinaria:

- Pruebas de Evaluación Continua. Se realizarán durante el curso académico dos pruebas de evaluación continua consistentes en la resolución de supuestos teórico-prácticos. Cada una de estas pruebas representan un 40 por 100 de la calificación total de la asignatura. Es imprescindible que el alumno obtenga más de un 3 (sobre 10) en cada una de ellas para proceder a calcular la media aritmética y, adicionarle, en su caso, la calificación de prácticas. Para la resolución de estas pruebas se permite la utilización de normativa no comentada.
- Asistencia y seguimiento del alumno en las actividades teóricas y prácticas propuestas durante el curso, que tendrá un valor del 20 por 100 de la calificación final.

Los alumnos que no superen la asignatura conforme a este sistema de evaluación continua deberán examinarse en la fecha fijada en la Convocatoria ordinaria del programa de la asignatura. El examen consistirá en la resolución de supuestos teórico-prácticos permitiéndose la utilización de normativa no comentada. Para la calificación se tomará igualmente en consideración su asistencia y seguimiento en las actividades teóricas y prácticas propuestas en los términos referidos previamente.

## 2.- Sistema de evaluación basada en prueba final

En la Convocatoria Extraordinaria, la evaluación final tendrá en cuenta el examen final teórico-práctico que tendrá un valor del 100 por 100 de la calificación final.

## DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

### 3.- Evaluación final única.

Aquellos alumnos que, cumpliendo los requisitos, se acojan al sistema de evaluación única final recogido en el art. 8 de la normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados mediante un único examen que abarcará el programa de la asignatura. La evaluación final tendrá en cuenta el examen final teórico-práctico que representará el 100 por 100 de la calificación final.

## ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

#### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

Se mantendrá el horario de atención tutorial mencionado.

#### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

Las tutorías, salvo que las instrucciones sanitarias indiquen lo contrario, o se vuelva a una situación de



	<p>presencialidad plena, serán preferentemente no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, mensajería en las plataformas de docencia de la Universidad u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo.</p>
<p><b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE</b></p>	
<p>Para el desarrollo de la docencia no presencial se podrá hacer uso, en su caso, de las siguientes herramientas telemáticas de la UGR:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de la plataforma docente PRADO haciendo uso de las distintas herramientas que ofrece: cuestionarios, tareas, foro calificable, talleres, rúbrica, entrega de archivos, con herramienta de antiplagio, participación, etc.</li> <li>• Videoconferencia con Google Meet (resulta imprescindible que el discente tenga activada su cuenta institucional "@go.ugr.es").</li> <li>• OBS para producción de video</li> <li>• Google Drive, para compartir y realizar trabajos dirigidos.</li> </ul>	
<p><b>MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b> (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)</p>	
<p><b>Convocatoria Ordinaria</b></p>	
<p>Para los alumnos/as que han seguido el Sistema de Evaluación Continua (y por tanto, para todos los alumnos y alumnas matriculados en la asignatura, salvo que se hayan acogido expresamente al Sistema de Evaluación Única Final conforme a la descripción realizada en la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pruebas objetivas.</b>            Descripción: En el caso de que no se pueda realizar las dos pruebas de evaluación continua previstas conforme a la descripción realizada para el escenario de presencialidad, se desarrollarán dichas pruebas de manera telemática, mediante la resolución de un cuestionario, disponible en la Plataforma Virtual de la Universidad de Granada, con preguntas teórico-prácticas relacionadas con los contenidos de la asignatura.            Criterios de evaluación: Evaluación de los conocimientos adquiridos en relación a los procedimientos tributarios y el Impuesto sobre el Valor Añadido.            Porcentaje sobre calificación final: 40 por 100 (cada una de las dos pruebas de evaluación a realizar durante el curso académico).</li> <li>• <b>Asistencia y seguimiento del alumno en las actividades teóricas y prácticas propuestas durante el curso. Supuestos prácticos.</b>            Descripción: En el caso de que no se puedan realizar las prácticas conforme a la descripción realizada para el escenario de presencialidad, se tendrá en cuenta la resolución y entrega en plazo de los supuestos prácticos propuestos en relación al contenido de la asignatura a través de las herramientas</li> </ul>	



disponibles en Plataforma Virtual de la Universidad de Granada, así como, la asistencia y participación en clase. Sólo se tendrán en cuenta los supuestos prácticos entregados en el plazo previsto y en un formato legible (preferiblemente, en formato pdf).

Criterios de evaluación: Evaluación de los conocimientos adquiridos en relación a los procedimientos tributarios y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Porcentaje sobre calificación final: 20 por 100

Los alumnos que no superen la asignatura conforme a este sistema de evaluación continua deberán examinarse en la fecha fijada en la Convocatoria ordinaria del programa de la asignatura. Para la calificación se tomará igualmente en consideración su asistencia y seguimiento en las actividades teóricas y prácticas propuestas en los términos referidos previamente.

Las prácticas y demás pruebas tenidas en cuenta en la Evaluación podrán ser sometidas a control a través de una herramienta antiplagio.

### Convocatoria Extraordinaria

- **Prueba objetiva**

Descripción: En el caso de que no se pueda realizar el examen conforme al escenario de presencialidad descrito, la prueba consistirá en la resolución de un cuestionario disponible en la Plataforma Virtual de la Universidad de Granada.

Criterios de evaluación: Evaluación de los conocimientos adquiridos en relación a los procedimientos tributarios y al Impuesto sobre el Valor Añadido

- Porcentaje sobre calificación final: 100 %

### Evaluación Única Final

- **Prueba objetiva**

Descripción: En el caso de que no se pueda realizar el examen conforme al escenario de presencialidad descrito, la prueba consistirá en la resolución de un cuestionario disponible en la Plataforma Virtual de la Universidad de Granada.

Criterios de evaluación: Evaluación de los conocimientos adquiridos en relación a los procedimientos tributarios y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Porcentaje sobre calificación final: 100 %.

### ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

<b>HORARIO</b>	<b>HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL</b>
(Según lo establecido en el POD)	(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Se mantendrá el horario de atención tutorial mencionado.	Serán, en todo caso, no presenciales. Podrán realizarse por correo electrónico, video llamada, mensajería en las



plataformas de docencia de la Universidad u otro medio que permita la correcta realización de tutorías individuales o en grupo.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Para el desarrollo de la docencia no presencial se podrá hacer uso, en su caso, de las siguientes herramientas telemáticas de la UGR:

- Utilización de la plataforma docente PRADO haciendo uso de las distintas herramientas que ofrece: cuestionarios, tareas, foro calificable, talleres, rúbrica, entrega de archivos, con herramienta de antiplagio, participación, etc.
- Videoconferencia con Google Meet (resulta imprescindible que el discente tenga activada su cuenta institucional "@go.ugr.es").
- OBS para producción de video
- Google Drive, para compartir y realizar trabajos dirigidos.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### Convocatoria Ordinaria

Para los alumnos/as que han seguido el Sistema de Evaluación Continua (y por tanto, para todos los alumnos y alumnas matriculados en la asignatura, salvo que se hayan acogido expresamente al Sistema de Evaluación Única Final conforme a la descripción realizada en la Normativa de Evaluación de la Universidad de Granada):

- **Pruebas objetivas.**  
Descripción: Resolución de un cuestionario, disponible en la Plataforma Virtual de la Universidad de Granada, con preguntas teórico-prácticas relacionadas con los contenidos de la asignatura.  
Criterios de evaluación: Evaluación de los conocimientos adquiridos en relación a los procedimientos tributarios y el Impuesto sobre el Valor Añadido.  
Porcentaje sobre calificación final: 40 por 100 (cada una de las dos pruebas de evaluación a realizar durante el curso académico).
- **Asistencia y seguimiento del alumno en las actividades teóricas y prácticas propuestas durante el curso. Supuestos prácticos.**  
Descripción: Resolución y entrega en plazo de los supuestos prácticos propuestos en relación al contenido de la asignatura a través de las herramientas disponibles en Plataforma Virtual de la Universidad de Granada, así como, la asistencia y participación en clase. Sólo se tendrán en cuenta los supuestos prácticos entregados en el plazo previsto y en un formato legible (preferiblemente, en formato pdf).  
Criterios de evaluación: Evaluación de los conocimientos adquiridos en relación a los procedimientos tributarios y el Impuesto sobre el Valor Añadido.  
Porcentaje sobre calificación final: 20 por 100



Los alumnos que no superen la asignatura conforme a este sistema de evaluación continua deberán examinarse en la fecha fijada en la Convocatoria ordinaria del programa de la asignatura. Para la calificación se tomará igualmente en consideración su asistencia y seguimiento en las actividades teóricas y prácticas propuestas en los términos referidos previamente.

Las prácticas y demás pruebas tenidas en cuenta en la Evaluación podrán ser sometidas a control a través de una herramienta antiplagio.

#### Convocatoria Extraordinaria

- **Prueba objetiva**

Descripción: Resolución de un cuestionario disponible en la Plataforma Virtual de la Universidad de Granada.

Criterios de evaluación: Evaluación de los conocimientos adquiridos en relación a los procedimientos tributarios y al Impuesto sobre el Valor Añadido

Porcentaje sobre calificación final: 100 %

#### Evaluación Única Final

- **Prueba objetiva**

Descripción: Resolución de un cuestionario disponible en la Plataforma Virtual de la Universidad de Granada.

Criterios de evaluación: Evaluación de los conocimientos adquiridos en relación a los procedimientos tributarios y al Impuesto sobre el Valor Añadido

- Porcentaje sobre calificación final: 100 %.

#### INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

##### PLATAFORMA VIRTUAL

Se podrán utilizar los medios que la Universidad pone a disposición de su comunidad de forma institucional para el complemento de la docencia presencial o la sustitución parcial de la no presencial. Por este motivo, sin excluir ningún otro sistema *on line* -siempre que no discrimine al discente- se recomienda la utilización de la plataforma Prado docencia. Su entrada se realiza a través del acceso identificado de la página Web de la Universidad de Granada: <http://prado.ugr.es/>

##### DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

A fin de facilitar la necesaria interacción entre el docente y el discente en este escenario es imprescindible un canal de comunicación ágil. Para ello se utilizará -salvo autorización expresa del docente- el correo institucional de la Universidad. Se recomienda a los estudiantes que obtengan su cuenta de correo universitaria: [alumno@correo.ugr.es](mailto:alumno@correo.ugr.es).





### **HERRAMIENTAS DE VIDEOCONFERENCIA**

Para poder realizar la docencia no presencial o parcialmente presencial, se recomienda al discente solicitar una cuenta [e.alumno@go.ugr.es](mailto:e.alumno@go.ugr.es) para poder acceder a los servicios institucionales de la GSuite del Google. Tutorial para la creación de una cuenta @go.ugr.es: <https://go.ugr.es/docs/pasos.pdf>.

Cada profesor, en su respectiva guía didáctica, podrá concretar o diversificar los canales de comunicación, preferentemente Google Meet o JITSI Meet.

